



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EE-2021-00333982-UNC-ME#FCS

VISTO:

La licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía de la docente Silvia María De Dios en la asignatura Fundamentos y Constitución Histórica del TS A de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario proceder a la designación de un docente reemplazante de Silvia De Dios, a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas en la asignatura.

Que para la cobertura, se apela al Orden de mérito establecido en el Llamado a Selección Interna del Área de Trabajo Social, aprobado en fecha 28/06/2021 por el Honorable Consejo Directivo.

Que en función de las diferentes consultas a quienes ocuparon los primeros puestos en dicho orden de mérito se informa que:

Melisa Sánchez (1° en orden de mérito) y Mariana Gamboa (2° en orden de mérito) han informado que no tienen disponibilidad para asumir cargos en este periodo.

Javier Sueldo (3° en orden de mérito); Pascual Scarpino (4° en orden de mérito) y Teresita Pereyra (5° en el orden de mérito) han comunicado su preferencia por otros cargos vacantes en la Carrera, que se tramitan por otros expedientes en curso.

Que ante ello, se convoca a la Lic. Daniela Coseani (6° en el orden de mérito) quien manifiesta su disponibilidad e interés para incorporarse a la asignatura Fundamentos y Constitución Histórica del Trabajo Social, cátedra A.

El debate producido en el seno del Honorable Cuerpo el día de la fecha.

Por ello:

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

Artículo 1°: Designar interinamente a la Lic. Coseani Daniela (DNI 35.150.474) en reemplazo de la docente Silvia De Dios en la asignatura Fundamentos y Constitución Histórica del Trabajo Social Cátedra A - Carrera de Licenciatura en Trabajo Social a partir de la fecha del acta de alta y hasta el 31 de marzo 2022 o antes si la Lic. Silvia De Dios se reincorpora a sus funciones.

Artículo 2°: La profesional deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba y por el área de personal de la Facultad de Ciencias Sociales, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

Artículo 3°: Protocolizar. Comunicar. Publicar. Oportunamente, archivar.

DADA EN SESIÓN VIRTUAL DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL

VEINTIUNO.